



# Consejo de Seguridad

Sexagésimo sexto año

*Provisional*

**6566<sup>a</sup>** sesión

Lunes 27 de junio de 2011, a las 10.00 horas  
Nueva York

---

<i>Presidente:</i>	Sr. Messone . . . . .	(Gabón)
<i>Miembros:</i>	Alemania . . . . .	Sr. Berger
	Bosnia y Herzegovina . . . . .	Sr. Barbalíć
	Brasil . . . . .	Sra. Viotti
	China . . . . .	Sr. Yang Tao
	Colombia . . . . .	Sr. Alzate
	Estados Unidos de América . . . . .	Sra. Rice
	Federación de Rusia . . . . .	Sr. Pankin
	Francia . . . . .	Sr. Araud
	India . . . . .	Sr. Hardeep Singh Puri
	Líbano . . . . .	Sra. Ziade
	Nigeria . . . . .	Sr. Onemola
	Portugal . . . . .	Sr. Moraes Cabral
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sr. Parham
	Sudáfrica . . . . .	Sr. Mashabane

## Orden del día

La situación en Libia

---

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación en Libia**

**El Presidente** (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Lynn Pascoe, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Tiene ahora la palabra el Sr. Pascoe.

**Sr. Pascoe** (*habla en inglés*): Permítaseme hacer esta mañana una breve exposición informativa sobre la situación militar, política y humanitaria imperante en Libia.

Han transcurrido casi cinco meses desde que comenzó la crisis política en Libia; tres meses desde la aprobación de la resolución 1973 (2011) y 100 días desde que comenzaron las operaciones de la OTAN. Si bien no conocemos en detalle la situación militar sobre el terreno, resulta claro que las fuerzas de la oposición llevan ahora la iniciativa, aunque no constante, y a veces cuentan con el apoyo de la fuerza aérea de la OTAN. De acuerdo con los informes de prensa, se están produciendo intensos combates en las inmediaciones de Bir Al-Ghanam, a unas 50 millas de Trípoli. También hay informes de algunos combates en Brega, bombardeos de parte de fuerzas del régimen en Misrata y ataques aéreos de la OTAN en Trípoli.

Proseguimos nuestros esfuerzos para aplicar las disposiciones de las resoluciones 1970 (2011) y 1973 (2011). El Secretario General ha continuado sus conversaciones sobre la situación en Libia con las autoridades libias, dirigentes mundiales y los jefes de la Unión Africana, la Unión Europea, la Liga de los Estados Árabes, la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) y la OTAN. Recientemente, participó en la segunda reunión de alto nivel de las organizaciones regionales, celebrada en El Cairo el 18 de junio, mediante videoconferencia. Los representantes de la Unión Africana, la Unión Europea, la Liga de los Estados Árabes y la OCI, junto con el Secretario General y su Enviado Especial a Libia, intercambiaron opiniones sobre los medios y arbitrios

de poner fin al conflicto, garantizar la protección eficaz de la población civil e iniciar un proceso político que permita apoyar las aspiraciones legítimas del pueblo libio. En esa reunión, todas las organizaciones participantes se mostraron unidas en su decisión de encontrar una solución duradera para la crisis y emitieron una declaración de prensa conjunta al respecto.

El Enviado Especial, Sr. Abdel-Elah Al-Khatib, se encuentra hoy en Sudáfrica para sostener conversaciones con el Presidente Jacob Zuma, tras la reunión de ayer del Comité especial de alto nivel de la Unión Africana sobre Libia. Luego acompañará al Subsecretario General a Malabo para asistir a la Cumbre de la Unión Africana a fin de debatir con otros dirigentes africanos, la Comisión de la Unión Africana y las partes libias sobre cuál será la próxima medida en el proceso político. Tiene previsto visitar Libia en el futuro cercano, y posteriormente viajará a Nueva York para informar al Consejo de Seguridad.

Desde la última vez que informé al Consejo, el 31 de mayo (véase [S/PV.6541](#)), el Enviado Especial ha hecho otros dos viajes más a Libia. Sigue en estrecho contacto con ambas partes. Está tratando de reducir las diferencias entre las dos partes e iniciar conversaciones indirectas. Los días 7 y 8 de junio se reunió con funcionarios gubernamentales en Trípoli y con representantes del Consejo Nacional de Transición en Benghazi y analizó con ambas partes sus opiniones sobre un proceso de transición. También está en contacto telefónico frecuente con todas las partes pertinentes. Las conversaciones giraron en torno a la necesidad de poner fin a las hostilidades, concertar un acuerdo de transición vinculado a un proceso político y facilitar el acceso humanitario en condiciones de seguridad.

En Trípoli, el Enviado Especial alentó al régimen a aceptar una transición y definir sus parámetros. Las autoridades de Trípoli pusieron de relieve la importancia fundamental de las Naciones Unidas para hacer frente a la crisis actual así como su disposición de iniciar un proceso que permita aplicar las resoluciones 1970 (2011) y 1973 (2011) del Consejo de Seguridad. En Benghazi recalcó al Consejo Nacional de Transición la importancia de entablar un diálogo que redundara en una solución política. El Consejo Nacional de Transición reiteró su disposición a trabajar con las Naciones Unidas y por intermedio de ellas,

incluso a iniciar conversaciones indirectas para definir una transición.

También debo señalar que hoy la Corte Penal Internacional dictó órdenes de detención contra el Coronel Muammar Al-Qadhafi, su hijo, el Sr. Saif Al-Islam Qadhafi, y el Sr. Abdullah Al-Senussi por acusaciones de crímenes de lesa humanidad.

Permítaseme abordar ahora la situación humanitaria. Al 23 de junio, más de 1,1 millones de personas habían cruzado las fronteras de Libia hacia Túnez, Egipto, el Níger, Argelia, el Chad y el Sudán. No obstante, en momentos en que la oposición toma control de algunos de los pueblos y ciudades, hay informes de que algunos trabajadores migrantes están regresando a Libia. Se estima que 3.000 personas siguen abandonadas a su suerte en lugares cerca de las fronteras con Egipto, Túnez y el Níger. Aproximadamente 16.000 personas han llegado a Italia y Malta por barco. Por lo menos 1.400 personas, en su mayoría migrantes africanos, también están en la zona. También nos preocupan los numerosos migrantes, en su mayoría del África subsahariana, que viajan por barco en condiciones peligrosas hacia Europa procedentes de Libia. Muchos de estos migrantes siguen desaparecidos, o han muerto en el mar.

Varios países vecinos han expresado graves preocupaciones por los efectos de la crisis de Libia. La pérdida de remesas de los trabajadores migrantes y los informes sobre corrientes de armas de Libia al Sahel podrían complicar aún más la situación ya frágil en la región. Por ejemplo, más de 70.500 chadianos y 82.000 nigerianos han regresado a sus países. Las dificultades socioeconómicas en esos países constituyen un grave problema.

Me complace informar de que desde el 29 de mayo, los organismos humanitarios de las Naciones Unidas han logrado tener acceso a Trípoli, Al-Khums, Zliten y Gharyan, en las montañas de Nafusa, así como a zonas controladas por la oposición en Misrata y Ajdabiya y el cruce fronterizo de Dehiba en la frontera entre Libia y Túnez. Esto obedece en gran medida a un acuerdo alcanzado con las autoridades libias en abril para ofrecer seguridad así como a otros acuerdos necesarios para los organismos humanitarios, de conformidad con las disposiciones de la resolución 1973 (2011).

Desde la aprobación de la resolución 1973 (2011), el Secretario General ha recibido más de

45 comunicaciones de 25 Estados Miembros y organizaciones y acuerdos regionales en los que se informa de las medidas adoptadas en relación con la aplicación de la resolución. La mayoría de esas comunicaciones están relacionadas con los párrafos 4 y 8, y las demás se refieren a las exenciones humanitarias con arreglo al párrafo 7, aunque no siempre se refieren a disposiciones concretas en todos los casos.

El mes pasado presenté al Consejo información actualizada acerca de la carta de fecha 26 de abril dirigida al Secretario General por el Secretario General de la OTAN por la que transmite su primer informe mensual. Desde entonces hemos recibido tres informes técnicos de actualización, de fechas 16 de mayo, 7 de junio y 15 de junio, además de un segundo informe mensual, de fecha 26 de mayo, y un tercer informe mensual, que llegó hoy.

Sé que el Presidente del Comité de sanciones contra Libia informará al Consejo por separado, pero sólo quisiera subrayar que, de conformidad con el párrafo 24 de la resolución 1973 (2011), el Secretario General ha completado el nombramiento de ocho expertos, que se desempeñarán en el Grupo de Expertos para ayudar al Comité a llevar a cabo su mandato.

Permítaseme concluir abordando los puntos siguientes.

En primer lugar, las resoluciones 1970 (2011) y 1973 (2011) son claras. Tenemos la obligación de proteger al pueblo de Libia, y tal es el objetivo de los actuales esfuerzos internacionales. Debemos garantizar que los derechos y las libertades fundamentales del pueblo libio se respeten y se protejan plenamente y que sus aspiraciones legítimas se satisfagan.

En segundo lugar, nos sentimos preocupados por todos los informes sobre bajas civiles, tanto si son consecuencia de la violencia del régimen —que, desde luego, ha sido responsable de la vasta mayoría de bajas civiles— como si son resultado de los actos militares de las fuerzas de oposición o de la OTAN. El Secretario General ha puesto de relieve que deben llevarse a cabo todos los esfuerzos posibles para evitar que los civiles se vean expuestos a riesgos.

En tercer lugar, valoramos positivamente el pleno apoyo del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional al Enviado Especial, Sr. Al-Khatib,

mientras colabora con las partes para hallar una solución política que ponga fin a la violencia en Libia y nos permita proporcionar asistencia humanitaria a la población necesitada y satisfacer las aspiraciones legítimas del pueblo de Libia. Si bien aún dista de lograrse un acuerdo, el comienzo del proceso de negociaciones se halla ciertamente en marcha. Debe darse espacio al proceso para que crezca y dé frutos. Es importante que la comunidad internacional envíe a ambas partes un mensaje inequívoco, claro y coherente sobre una solución política.

En cuarto lugar, parte de nuestra planificación deben ser los próximos preparativos para la consolidación de la paz después del conflicto. En nuestra reunión privada seguiremos examinando eso.

**El Presidente** (*habla en francés*): Agradezco al Sr. Pascoe su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el representante de Sudáfrica.

**Sr. Mashabane** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Sr. Pascoe por haber facilitado al Consejo de Seguridad una exposición informativa exhaustiva sobre la situación en Libia.

Esta sesión tiene lugar exactamente 100 días después del comienzo del bombardeo aéreo de la OTAN en Libia. Pese a la acción militar, no se ha logrado una solución para la crisis libia. De hecho, la situación se ha agravado, con mayores bajas de civiles y la destrucción masiva de infraestructura.

Desde que comenzó la crisis libia, Sudáfrica ha venido pidiendo a la comunidad internacional, incluido al Consejo de Seguridad, que centre sus energías en encontrar una solución política, no militar. Seguimos manteniendo que la solución política, en vez de la militar, es la única que puede lograr una paz duradera en Libia. Esto se subraya en el párrafo 2 de la resolución 1973 (2011), en el que se recalca la necesidad de intensificar los esfuerzos tendientes a lograr un resultado político. Es por ello que estamos convencidos de que la resolución 1973 (2011) se debe poner en vigor en su totalidad, en letra y espíritu.

Cuando Sudáfrica votó a favor de la resolución 1973 (2011), nuestra intención era asegurar la protección de los civiles, así como el acceso sin obstáculos a la asistencia humanitaria para todos los que la necesitaban desesperadamente. Esperábamos

que ello hubiera creado un entorno propicio en el que los libios negociarían una solución para la crisis que les había caído encima. Nunca tuvimos la intención de cambiar el régimen civil ni de atacar a personas concretas. Son los propios libios, y no elementos foráneos, los que deben decidir el futuro de Libia.

En un esfuerzo por apoyar el proceso político en Libia, la Unión Africana elaboró una hoja de ruta que alienta a que se logre una transición inclusiva y consensuada, que los libios la sientan suya y la dirijan. Eso llevará a la adopción y aplicación de las reformas políticas necesarias para abordar las causas de la actual crisis, incluidas las elecciones democráticas para permitir a los libios elegir libremente a sus dirigentes. La Unión Africana es esencial para cualquier solución en Libia, y proseguirá sus esfuerzos por encontrar una solución política para la crisis en ese país.

Una vez dicho eso, estimamos que las Naciones Unidas deben asumir el liderazgo de los esfuerzos de paz en Libia con el fin de coordinar las diferentes iniciativas y evitar cualquier confusión que la plétora de iniciativas pudiera ocasionar. En ese contexto, apoyamos plenamente el papel que el Enviado Especial del Secretario General, Sr. Al-Khatib, sigue desempeñando en Libia.

Ayer, Sudáfrica acogió en Pretoria una reunión del Comité de alto nivel de la Unión Africana sobre Libia para examinar los acontecimientos que tienen lugar en Libia y el papel de la Unión Africana. El Comité reiteró la profunda preocupación de la Unión Africana acerca de la lucha que sigue produciéndose entre las partes contendientes libias y los bombardeos aéreos llevados a cabo por la OTAN. El Comité reiteró el convencimiento de la Unión Africana de que solamente una solución política permitirá solucionar el conflicto actual de manera sostenible. Al tratar de alcanzar sus objetivos de hallar una solución política para la crisis, el Comité convino en proseguir su colaboración con el Gobierno de la Jamahiriya Árabe Libia y con el Consejo Nacional de Transición de Libia, entre otras cosas, sobre los siguientes elementos.

El primero es instar a ambas partes a que se comprometan a una suspensión inmediata de las hostilidades. Después de la suspensión de las hostilidades, y de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1973 (2011) y de la hoja de ruta de la Unión Africana, las partes libias deben comenzar el diálogo nacional para lograr una cesación del fuego amplia,

la reconciliación nacional, arreglos de transición y un programa para la transformación democrática. Al diálogo nacional le debería seguir la creación de un gobierno provisional, con el apoyo de la Unión Africana y de las Naciones Unidas, a través del Comité de alto nivel de la Unión Africana y del Enviado Especial del Secretario General.

Además, el Comité reiteró la solicitud de la Unión Africana de que cesen de inmediato la lucha y los bombardeos de la OTAN para proporcionar un respiro a la población civil, aliviar sus sufrimientos y hacer posible la entrega de la tan necesaria asistencia humanitaria a todos los que la requieran.

El Comité también acogió con agrado la decisión del Coronel Al-Qadhafi de no ser parte en el proceso de negociaciones. Esperamos que esa decisión del Coronel Al-Qadhafi contribuya a que las partes libias comiencen de inmediato un diálogo político de conformidad con la hoja de ruta de la Unión Africana. En la cumbre de la Unión Africana, que se celebrará esta semana en Malabo, se seguirán desplegando esfuerzos por aplicar la hoja de ruta.

Para concluir, Sudáfrica insta al Consejo de Seguridad, a las Naciones Unidas en general y a otras partes interesadas a que colaboren estrechamente con la Unión Africana en nuestra determinación común por liberar al pueblo de Libia del azote del conflicto en el que se halla.

**El Presidente** (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el Embajador Jose Filipe Moraes Cabral, de Portugal, en su capacidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) sobre la Jamahiriya Árabe Libia.

**Sr. Moraes Cabral** (Portugal) (*habla en inglés*): De conformidad con el inciso e) del párrafo 24 de la resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad, de 26 febrero de 2011, tengo el honor de informar al Consejo acerca de la labor del Comité creado por la misma resolución. El informe abarca el período comprendido entre el 29 marzo y el 27 junio de 2011.

Durante ese período, el Comité celebró consultas officiosas el 6 junio, para reunirse con el Grupo de Expertos recién nombrado y escuchar una exposición informativa de la INTERPOL acerca del valor del sistema de notificaciones de la INTERPOL a los comités de sanciones del Consejo de Seguridad.

El Grupo se halla actualmente en misión a diversos países de Europa, a la que seguirá un viaje a países de África, con el fin de recopilar información de los Estados, organizaciones regionales y otras partes interesadas en relación con la aplicación de las medidas acordadas en las resoluciones 1970 (2011) y 1973 (2011). El Comité espera recibir una copia del informe provisional del Grupo a más tardar el 10 de agosto.

Al margen de las consultas officiosas, el Comité se ocupó de una serie de comunicaciones escritas de los Estados Miembros, la mayoría de las cuales se refieren a la medida de congelación de activos. No voy a entrar en detalles sobre todas y cada una de las comunicaciones. En resumen, el Comité aprobó 10 solicitudes de exenciones de congelación de activos, de conformidad con la disposición relativa a los gastos básicos que figura en el inciso a) del párrafo 19 de la resolución 1970 (2011). Reconoció haber recibido una notificación con arreglo a la disposición sobre el dictamen o el fallo, que figura en el inciso c) del párrafo 19 de la resolución, y reconoció haber recibido 25 notificaciones en relación con la disposición anterior relativa a los contratos, que figura en el párrafo 21 de la resolución. El Comité ha respondido también, o está por responder, un total de 15 solicitudes de orientación en cuanto al alcance y la aplicación de la congelación de activos.

En este momento, deseo asegurar a los Estados Miembros que aún no hayan recibido respuesta a sus solicitudes de orientación que los miembros del Comité están trabajando con diligencia para dar respuesta a esas solicitudes.

En cuanto al embargo de armas, el Comité aprobó una solicitud de excepción de esa medida, de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 1970 (2011), respecto del equipo de remoción de minas. Además, el Comité respondió a una solicitud de esclarecimiento sobre el alcance del embargo de armas, así como a una solicitud de información adicional relativa a su cumplimiento en alta mar. En relación con su cumplimiento, hasta la fecha el Comité ha recibido 11 informes de inspección de cargamentos a bordo de buques con destino a Libia.

En el párrafo 19 de la resolución 1973 (2011), el Consejo dio instrucciones al Comité para que señalara a las autoridades, personas o entidades libias adicionales que eran objeto de la congelación de activos. El Comité

sigue examinando la mayoría de las propuestas concretas. Sin embargo, el 24 de junio de 2011, el Comité añadió a dos personas que son objeto de prohibición de viaje y congelación de activos y una entidad que es objeto de congelación de activos.

Por último, en el párrafo 25 de la resolución 1970 (2011), el Consejo pidió a todos los Estados Miembros que informaran al Comité, en un plazo de 120 días a partir de la aprobación de la resolución —es decir, para el 26 de junio de 2011— sobre las medidas que habían adoptado con el fin de aplicar de manera eficaz el embargo de armas, la prohibición de viaje y la congelación de activos. Hasta la fecha, el Comité ha

recibido sólo 30 informes relativos a la aplicación de la resolución. El Comité envió dos notas verbales a todos los Estados Miembros recordándoles el plazo de entrega, y quisiera aprovechar esta oportunidad para recordarles una vez más.

**El Presidente** (*habla en francés*): Doy las gracias al Embajador de Portugal por su exposición informativa.

Invito ahora a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas para continuar el examen del tema.

*Se levanta la sesión a las 10.30 horas.*